



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN

Noviembre 2023

(Basado en la edición 2023 del reglamento de la ILS)

INFORMACIÓN GENERAL

JURADO

NORMAS DE CONDUCTA

ÍNDICE

	Pág.
1 – INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 APLICACIÓN Y MODIFICACIÓN	4
1.2 COMPETIDORES MASCULINOS Y COMPETIDORAS FEMENINAS	4
1.3 CATEGORÍAS	4
2 – COMPETICIONES	5
2.1 AUTORIDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	5
2.2 PROGRAMA DE PRUEBAS	5
2.3 PUNTUACIÓN	5
2.4 RÉCORDS	7
2.5 CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES	7
2.6 DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN DE VÍDEO	7
2.7 DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN	7
2.8 VESTIMENTA	8
3 - JUECES O JUEZAS Y OFICIALES	11
3.1 JURADOS	11
3.2 FUNCIONES DEL JURADO	12
3.2.1 JEFE O JEFA DE COMPETICIÓN	12
3.2.2 ADJUNTO O ADJUNTA AL JEFE O A LA JEFA DE COMPETICIÓN	13
3.2.3 JUEZ O JUEZA DE SALIDAS	14
3.2.4 JUEZ O JUEZA DE RECORRIDO	14
3.2.5 JUEZ CRONOMETRADOR O JUEZA CRONOMETRADORA	15
3.2.6 JEFE DE CRONOMETRADORES O JEFA DE CRONOMETRADORAS	16
4 - CÓDIGO DE CONDUCTA	16
4.1 CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EQUIPOS, DELEGADOS O DELEGADAS, ACOMPAÑANTES, COMPETIDORES O COMPETIDORAS Y ÁRBITROS O ÁRBITRAS	16
4.2 CÓDIGO DE JUEGO LIMPIO	17
5 - MALA CONDUCTA	19
5.1 CONDUCTA GENERAL Y DISCIPLINA DEPORTIVA	19
5.2 COMPETIR DE FORMA NO REGLAMENTARIA	19



5.3 SERIA OFENSA DISCIPLINARIA	20
6 - DESCALIFICACIONES Y CLASIFICACIÓN “NO FINALIZA”	21
7 - RECLAMACIONES	22
7.1 TIPOS DE RECLAMACIÓN	22
7.2 PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN	23
7.3 RECLAMACIÓN EN BANDERAS	24
7.4 COMITÉ DE APELACIÓN	24
8 - CONTROL ANTI-DOPING	25





B. 1 – INFORMACIÓN GENERAL

1.1 APLICACIÓN Y MODIFICACIÓN

El presente reglamento será de aplicación en todas las competiciones de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, y será de obligado cumplimiento en todas ellas, organizadas o no por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, para que sus resultados sean considerados como oficiales.

Toda modificación del reglamento de la ILS será asumida por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, incorporándose al presente reglamento, previo estudio del comité nacional arbitral de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

Ante cualquier errata detectada en este reglamento prevalecerá la versión oficial del reglamento ILS en inglés.

1.2 COMPETIDORES MASCULINOS Y COMPETIDORAS FEMENINAS

Todas las pruebas se realizan en categorías masculina y femenina.

No es obligatorio incluir competidores masculinos y competidoras femeninas como miembros del equipo. Todo equipo que no tenga competidores o competidoras de ambos sexos competirá en las pruebas correspondientes masculinas o femeninas.

1.3 CATEGORÍAS

Las categorías por edades, tanto en masculino como en femenino, son:

- Benjamín: 7 y 8 años
- Alevín: 9 y 10 años
- Infantil 11 y 12 años
- Cadete 13 y 14 años
- Juvenil 15 y 16 años
- Júnior 17 y 18 años
- Absolutos 15 años y mayores
- Máster: 30 años y mayores

La edad se considerará con los años cumplidos **durante el año natural, es decir desde el 01 de enero al 31 de diciembre** del año en curso.

La edad mínima de participación en un Campeonato de España o Rescue, vendrá dada por la normativa de la competición.



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo



C. 2 – COMPETICIONES

2.1 AUTORIDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo asume la responsabilidad de la organización de los campeonatos nacionales, junto a la entidad organizadora designada por la junta directiva. Es la encargada de la coordinación y dirección de los distintos campeonatos de España y demás competiciones nacionales.

Comité de Apelación.

Estará compuesto por:

- 1 delegado o delegada elegido o elegida a sorteo de entre los o las presentes al campeonato correspondiente.
- 1 persona representante de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.
- 1 persona del comité organizador.

Se conformará el primer día de la competición por parte de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

El comité de apelación está facultado para resolver en última instancia, a petición del delegado afectado o la delegada afectada, las posibles reclamaciones que pudieran producirse durante la competición y que no fueron aceptadas por la jefatura de competición.

2.2 PROGRAMA DE PRUEBAS

Según normativa de la competición.

2.3 PUNTUACIÓN

Según normativa de la competición.

Sistema de bloqueo

Según normativa de la competición.

Descalificaciones



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo



Los competidores descalificados o las competidoras descalificadas tendrán la puntuación del último clasificado o de la última clasificada. Si se tratara de una serie final ocuparían el último lugar de esa final y si fuera una clasificación general, el último lugar de esa clasificación.

Los competidores o las competidoras no ganarán ningún punto si son descalificados por:

- Competir de forma antideportiva.
- Grave ofensa disciplinaria.

Baja en una serie/final

Según normativa de la competición.

Cancelación de pruebas

Si una prueba es cancelada no se asignará ningún punto, aunque se haya celebrado alguna serie de dicha prueba.

Empates

Los empates en clasificaciones generales se desharán siguiendo el siguiente sistema:

- Mayor número de primeros puestos en finales
- Mayor número de segundos puestos en finales
- Mayor número de terceros puestos en finales y así sucesivamente.

Los empates en finales serán declarados como tales y los puntos que se obtengan serán los mismos que los de la posición. Por ejemplo, en un empate por el primer puesto los dos competidores o las dos competidoras obtendrán 20 puntos cada uno o cada una, siendo el siguiente tercero o la siguiente tercera con 16 puntos, y así sucesivamente para el resto de las posiciones.

Cuando el empate ocurre en una prueba de aguas abiertas que clasifica para la final, ambos o ambas deportistas pasan a la final. En el caso de no haber plazas disponibles para la final, deberá celebrarse un desempate entre ambos competidores o competidoras para determinar quién disputa la final.

En pruebas de piscina, con cronometraje electrónico, cuando dos o más competidores o competidoras en eliminatorias tienen igual tiempo, para ocupar el último puesto en





una final, se deberá celebrar un desempate para determinar quién pasa a la final correspondiente.

Si los empates son con crono manual y han competido en la misma serie, se tendrá en cuenta el orden de llegada dado por los jueces o las juezas. Si han competido en distintas series, deberá celebrarse un desempate.

2.4 RÉCORDS

Según normativa de récords de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

2.5 CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

- A. Los competidores o las competidoras reconocen y aceptan que las competiciones en aguas abiertas pueden verse afectadas por condiciones ambientales fuera del control de los organizadores (por ejemplo, condiciones del agua o de la playa, o las inclemencias del tiempo) y que los competidores o las competidoras están sujetos o sujetas a la suerte de las condiciones reinantes.
- B. No se aceptará ninguna protesta o apelación cuando un incidente haya sido causado por las condiciones reinantes. El jefe o la jefa de competición y/o los jueces o las juezas competentes tendrán absoluta discreción para determinar si un incidente ha sido causado por la suerte de las condiciones reinantes.

2.6 DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN DE VÍDEO

- A. En embarcaciones:
Las cámaras de vídeo podrán montarse en tablas y skies siempre y cuando dichos dispositivos cumplan con los requisitos especificados en las normas y procedimientos de verificación de las instalaciones y material.
- B. En los competidores o las competidoras:
Desde el comienzo y hasta el final de una carrera no se podrán llevar cámaras de vídeo adheridas a un competidor o una competidora.

2.7 DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN

Desde el comienzo y hasta el final de la serie los competidores o las competidoras no están autorizados o autorizadas a utilizar dispositivos electrónicos de comunicación.

2.8 VESTIMENTA

Los competidores o las competidoras llevarán ropa aprobada por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo. No se permitirá que un competidor o una



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo



competidora participe en cualquier competición si, en opinión del jefe o de la jefa de competición no está vestido o vestida apropiadamente.

Para las normas relativas a la vestimenta, véanse las normas y procedimientos de verificación de las instalaciones y material.

El jefe o la jefa de competición tiene autoridad para excluir a cualquier competidor o competidora cuyo bañador no cumpla con lo siguiente:

A. Bañador:

- Deberán ser de buen gusto moral y no llevarán ningún símbolo que pueda considerarse ofensivo.
- Cumplirán la política de identificación comercial.
- Tanto los competidores como las competidoras podrán llevar un bañador textil debajo del bañador, siempre que no se obtenga ventaja competitiva. Para los hombres será de estilo corto y para las mujeres de dos piezas en la parte superior y/o inferior.
- Previa solicitud por motivos religiosos y/o culturales, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo permitirá el uso de bañador textil (no moldeador del cuerpo) y que cubra una mayor parte del cuerpo siempre que dicho bañador no proporcione una ventaja competitiva.

B. Ropa de protección:

Excepto para los nadadores o las nadadoras en las pruebas de piscina y aguas abiertas, los competidores o las competidoras podrán llevar otras prendas de protección (por ejemplo, pantalones cortos, licras, camisetas, etc.) tanto en las pruebas individuales como en las de equipo, a menos que se indique lo contrario en alguno de los documentos de este reglamento o por la autoridad organizadora de la prueba.

Sólo se permiten camisetas, pantalones cortos, mallas largas y/o medias para las piernas en la prueba de lanzamiento de cuerda en piscina y en pruebas de aguas abiertas en aquellas pruebas que no son de natación y en las postas de relevo que no son de natación.

Nota: los y las deportistas que compitan con tabla de salvamento también pueden llevar ropa de protección, excepto mangas en los brazos de los competidores o las competidoras a menos que las condiciones climatológicas lo requieran y sean aprobadas por el jefe o la jefa de competición o su adjunto o adjunta.





C. Gorro de competición:

- Los competidores o las competidoras deben llevar gorros de competición al comienzo de la serie en todas las pruebas para ayudar a la identificación y el arbitraje.
- Todos los competidores o las competidoras de un mismo equipo deberán llevar gorros de natación idénticos en todas las pruebas. Está permitido llevar en el gorro el nombre del competidor o de la competidora. Los portadores o las portadoras deben usar un gorro para facilitar el arbitraje y la asignación de las calles.
- En las pruebas de aguas abiertas, al comienzo de cada serie, los competidores o las competidoras deberán llevar un gorro de playa bien atado bajo la barbilla.
- En las pruebas de piscina, al comienzo de cada serie, los competidores o las competidoras deberán llevar en la cabeza gorros de playa, de látex o silicona.
- Los competidores o las competidoras pueden llevar también gorros de látex o silicona debajo del gorro de playa.
- Un competidor, una competidora o equipo no será descalificado si pierde sin querer el gorro después del inicio de una serie, siempre que los jueces o las juezas puedan identificar que el competidor o la competidora completó correctamente el recorrido.

Nota: los competidores o las competidoras deberán seguir llevando sus gorros (para facilitar el registro de las clasificaciones con precisión) hasta que el juez encargado o la jueza encargada de la llegada indique que pueden quitárselos.

D. Licras:

- En piscina no es necesario que los competidores o las competidoras lleven licras de alta visibilidad, a menos que se especifique otra cosa por parte de la organización.
- Por seguridad e identificación, los competidores o las competidoras y los o las ayudantes que entran en aguas abiertas, para competir o entrenar, con el agua cubriendo más allá de las rodillas, deberán llevar licras distintivas de alta visibilidad, como determina la organización. Se llamará la atención a los o las ayudantes que no lleven licras de alta visibilidad en tales circunstancias. Las licras de alta visibilidad son obligatorias en aguas abiertas.
- En aguas abiertas, las licras que llevan los nadadores y las nadadoras deben ser de alta visibilidad, sin mangas, y se extienden desde el cuello hasta la zona media del estómago. Los competidores o las competidoras que no nadan (por ejemplo en la tabla, ski, ayudantes) pueden llevar otro estilo de licras de alta visibilidad (por ejemplo camisetas de licra con mangas).





- Estas licras se deben llevar encima del bañador y en caso de usar ropa de protección o neoprenos, encima de estos.
- También puede ser necesario que los competidores o las competidoras lleven licras o petos para ayudar en el arbitraje de las llegadas. Tales licras o petos serán facilitados por la organización.
- Incluso cuando la organización facilita las licras de alta visibilidad, se les permite a los competidores o las competidoras llevar sus propias licras solo si:
 - El color de la licra es el mismo que el facilitado por la organización.
 - La licra cumple con los requerimientos en cuanto a sponsors de la organización.
 - Las licras son aprobadas por la organización.
- En caso de que la organización requiera el uso de una licra (o un gorro) de distinto color en diferentes pruebas o áreas, o por sexo, para ayudar con la seguridad, identificación o arbitraje, éstas serán facilitadas por la organización. En estos casos, no es necesario que se lleven las licras (o gorros) del equipo debajo de las requeridas.

E. Gafas:

- Se pueden usar gafas de natación.
- Se podrán llevar gafas de sol o de ver en todas las pruebas siempre que estén diseñadas adecuadamente para la prueba.

F. Calzado:

- Los competidores o las competidoras no llevarán calzado en ninguna prueba a menos que se especifique lo contrario en la descripción de la prueba, o a criterio del jefe o la jefa de competición por circunstancias.
- Los portadores o las portadoras de maniquí (ayudantes) pueden llevar calzado en las pruebas de piscina.
- Los competidores o las competidoras pueden llevar calzado en la posta de carrera del relevo Ocean M.

G. Neoprenos:

- Los trajes de neopreno solo se permitirán en las pruebas de aguas abiertas cuando la temperatura del agua sea inferior a 16 grados centígrados. El jefe o la jefa de competición podrá autorizar el uso de trajes de neopreno dependiendo de las condiciones climatológicas, del agua o de otras condiciones marinas. En tales circunstancias, se recomienda que los competidores o las competidoras



lleven trajes de neopreno en las pruebas de natación o cuando exista riesgo de hipotermia.

- El jefe o la jefa de competición junto con el responsable de seguridad, podrá permitir el uso de trajes de neopreno en aguas con temperaturas superiores a 16 grados, especialmente cuando las condiciones climatológicas y/o de sensación térmica conlleven un riesgo de hipotermia para los participantes o las participantes. En tales circunstancias, se recomienda que los competidores o las competidoras lleven trajes de neopreno en pruebas de natación o donde exista riesgo de hipotermia.
- Los competidores o las competidoras no podrán llevar más de un traje de neopreno.
- Se deben llevar trajes de neopreno cuando la temperatura del agua sea menor de 13 grados centígrados.
- No se celebrará ninguna prueba de natación con una temperatura del agua inferior a 13 grados centígrados.
- Los trajes de neopreno deben cumplir con los estándares descritos en las normas y procedimientos de verificación de las instalaciones y material.

D. 3 - JUECES O JUEZAS Y OFICIALES

3.1 JURADOS

En los campeonatos nacionales debe haber los jueces o las juezas y oficiales siguientes.

Campeonatos de piscina:

- 1 jefe o jefa de competición
- 2 adjuntos o adjuntas a la jefatura de competición
- 2 jueces o juezas de salidas
- 2 jueces o juezas de recorrido
- 3 personas para el comité de apelación
- 1 representante de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo
- 1 responsable de secretaría de competición
- 1 responsable de cronometraje electrónico
- 1 jefe o jefa de montaje y seguridad
- 1 locutor o locutora
- 1 responsable de tecnificación

Campeonatos de playa:

- 1 jefe o jefa de competición
- 2 adjuntos o adjuntas a la jefatura de competición
- 2 jueces o juezas de salidas



- 3 jueces o juezas de recorrido
- 3 personas para el comité de apelación
- 1 representante de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo
- 1 responsable de secretaría de competición
- 1 responsable de filmación
- 1 locutor o locutora
- 2 responsables de montaje y seguridad

3.2 FUNCIONES DEL JURADO

▪ 3.2.1 JEFE O JEFA DE COMPETICIÓN

- A. En colaboración con el equipo de organización, será responsable de todos los asuntos relacionados al desarrollo de la competición y de las cuestiones, cuya resolución no esté contemplada en las normas de la ILS. El jefe o la jefa de competición también aplicará las normas y reglamentos que rigen la competición o el acontecimiento que se esté celebrando.
- B. Velará en todo momento por la seguridad y el bienestar de los competidores o las competidoras, oficiales y demás personal implicado en la competición y tiene autoridad para suspender inmediatamente total o parcialmente la competición y remitir dicha decisión al responsable de seguridad y al equipo de organización.
Nota: el jefe o la jefa de competición tiene autoridad para iniciar y coordinar cualquier acción de búsqueda y rescate. El jefe o la jefa de competición deberá notificar inmediatamente su acción al responsable de seguridad y al equipo de organización.
- C. Responderá inmediatamente a cualquier reclamación sobre problemas de seguridad que reciba directamente de competidores o competidoras, embarcaciones de motor, personal de seguridad acuática, jueces o juezas y personal de salvamento y socorrismo, y se pondrá en contacto con el responsable de seguridad y/o el equipo de organización.
- D. Organizará sesiones informativas previas y posteriores para los jueces o juezas y/o equipo de organización y/o delegados o delegadas de equipos sobre el desarrollo y el programa de la competición, incluyendo las inscripciones, los horarios, la disposición de las zonas, los eventos especiales y las disposiciones de seguridad y emergencia.
- E. Efectuará cualquier modificación del programa que considere necesaria y lo comunicará, sin demora, a todas las partes interesadas. Cualquier modificación deberá tener en cuenta la seguridad y el bienestar tanto de los competidores o las competidoras como de los jueces o juezas.



- F. Analizará y decidirá sobre reclamaciones, protestas, infracciones de las reglas y sobre todos los asuntos relacionados con la conducta de jueces o juezas, competidores o competidoras, entrenadores o entrenadoras, delegados o delegadas y acompañantes. Cualquier decisión tomada podrá ser objeto de apelación.
- G. Analizará y juzgará cualquier conducta impropia durante la competición o el evento. Si se considera necesario, remitirá cualquier infracción o infractores a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para la consideración de una sanción adicional.
- H. Si es necesario, ejercerá la facultad de descalificar o sancionar a un competidor o una competidora. El jefe o la jefa de competición no está obligado a notificar ninguna descalificación o penalización hasta la conclusión de la prueba correspondiente.
- I. Convocará cualquier otra reunión informativa que se considere necesaria con jueces o juezas, delegados o delegadas de equipo, técnicos o técnicas y competidores o competidoras.
- J. Realizará un informe sobre el desarrollo de la competición, junto con las recomendaciones oportunas.

▪ **3.2.2 ADJUNTO O ADJUNTA AL JEFE O A LA JEFA DE COMPETICIÓN**

- A. Será el responsable ante el jefe o la jefa de competición del control y organización de un área o una prueba específica de la competición y de aplicar las normas y reglamentos que rigen la competición. El adjunto o adjunta al jefe o jefa de competición:
 - a. Pitará a los competidores o las competidoras para que se preparen para el comienzo de la prueba (por ejemplo acercándose a los poyetes de salida).
 - b. Se asegurará de que el equipo está preparado y que el jefe o jefa de cronometradores ha indicado que están preparados antes de pitar a los competidores o las competidoras para que se dirijan a la posición de salida.
 - c. Señalará al juez o jueza de salidas que los competidores o las competidoras están preparados y bajo su control.
 - d. Registrará el orden de llegadas de los competidores o las competidoras en las pruebas.
- B. El adjunto o adjunta al jefe o jefa de competición es responsable de supervisar y cotejar toda la documentación relativa a los resultados de cada prueba, incluidas las descalificaciones, y de asegurarse de que se reciba en secretaría.



- C. El adjunto o la adjunta al jefe o la jefa de competición (y el juez o la jueza de salidas) serán responsables de detener la salida utilizando el silbato o cualquier otro medio si, en su opinión, se han infringido las condiciones de salida o la salida ha sido injusta.

- **3.2.3 JUEZ O JUEZA DE SALIDAS**

- A. Tendrá, en el momento en que el adjunto o adjunta al jefe de competición deje a los deportistas bajo su control, la jurisdicción exclusiva sobre los competidores o las competidoras para la salida, incluyendo cualquier información sobre las condiciones del recorrido.
 - B. Estará elevado o en una posición tal, que permita observar de la mejor manera posible que las condiciones de la salida son justas.
 - C. Se asegurará que da una señal apropiada a todos los competidores o las competidoras para una salida inminente.
 - D. Llamará a los competidores o las competidoras mediante pitidos, un segundo disparo o por cualquier otro medio, si en su opinión la salida fue injusta.
 - E. Tiene el poder para descalificar, o eliminar, a un competidor o una competidora que está retrasando deliberadamente la salida, si desobedece voluntariamente una orden o por cualquier otra obstrucción durante la salida.
 - F. Notificará al adjunto o a la adjunta al jefe o a la jefa de competición todas las descalificaciones.
 - G. Se asegurará que los competidores o las competidoras, seguridad acuática, embarcaciones, equipo y víctimas (en pruebas de IRB) estén correctamente posicionados antes de comenzar la prueba.
 - H. Remitirá las preguntas relativas a las condiciones de la prueba al jefe o jefa de competición.
 - I. Velará en todo momento por la seguridad y el bienestar de los competidores o las competidoras, oficiales y demás personal implicado en la competición e inmediatamente informará de cualquier incidente al jefe o a la jefa de competición o sus delegados o delegadas y/o responsables de seguridad. Si se trata de un hecho grave el juez o la jueza puede ordenar la inmediata suspensión de la competición en su área y escalarlo al jefe o jefa de competición y/o jefe o jefa de seguridad.
- Nota:** durante la salida se recomienda especialmente el uso de protección auditiva.

-

- **3.2.4 JUEZ O JUEZA DE RECORRIDO**

- A. Será un juez o una jueza encargado o encargada de observar el desarrollo de una prueba.



- B. En la medida de lo posible, se ubicará en una posición elevada, o en una embarcación en las pruebas de aguas abiertas, según sea la situación, para tener una visión constante de la prueba.
- C. Inmediatamente informará de cualquier problema de seguridad o situación de rescate al jefe o a la jefa de competición o sus delegados o delegadas y/o al responsable o a la responsable de seguridad.
- D. Los jueces o las juezas de recorrido en embarcación pueden también actuar como embarcación de salvamento y asistirá en cualquier situación de rescate. La tripulación debería también asegurarse de mantener una distancia con los deportistas con tabla, otras embarcaciones y nadadores (teniendo en cuenta la prueba que se está celebrando) en cada lado de la zona de competición .
- E. Observará, anotará e informará de cualquier infracción de la competición u otras reglas al adjunto o a la adjunta al jefe o a la jefa de competición.
- F. Comprobará la alineación de las boyas antes del comienzo de la competición y durante el desarrollo de la misma, y en especial si se produce un cambio en las condiciones.
- G. El juez o la jueza de recorrido en barca:
 - Se comunicará con el adjunto o la adjunta al jefe o a la jefa de competición antes del comienzo de la competición para recibir instrucciones.
 - En las pruebas donde los competidores o las competidoras tienen que rodear todas las boyas, estará ubicado, si las condiciones del mar lo permiten, en el interior de la línea de boyas.
 - En la prueba de rescate con tabla y rescate con tubo de salvamento actuará como juez o jueza de recorrido y estará ubicado para observar que los equipos cumplan con las reglas de la prueba.
 - Observará, anotará e informará de cualquier infracción de competición al adjunto o a la adjunta al jefe o a la jefa de competición.

▪ 3.2.5 JUEZ CRONOMETRADOR O JUEZA CRONOMETRADORA

- E. Será responsable ante el jefe o la jefa de cronometradores.
- F. Actuarán específicamente como cronometradores o cronometradoras de las pruebas. Como tales, estos jueces o estas juezas serán considerados como un “Juez o Jueza de prueba”.
- G. Tomará el tiempo y registrará todas las pruebas donde es requerido un tiempo o un límite de tiempo o así venga impuesto por las normas de la prueba.
- H. Estará disponible para llevar a cabo una función de juez o jueza adicional, además de cronometrador o cronometradora.



- **3.2.6 JEFE DE CRONOMETRADORES O JEFA DE CRONOMETRADORAS**
 - A. Tendrá una titulación de nivel 1, con licencia en vigor.
 - B. Asignará a todos los cronometradores o a todas las cronometradoras sus posiciones y las calles de las que son responsables.
 - C. Cogerá las fichas con los tiempos de cada una de las calles y si es necesario inspeccionará los cronos.
 - D. Con crono manual, comprobará que las llegadas de los jueces o las juezas de llegadas y adjunto o adjunta al jefe o a la jefa de competición, coinciden con los tiempos registrados. En caso de no coincidir los tiempos con las llegadas, consultará al adjunto o a la adjunta al jefe o a la jefa de competición el orden, y calculará la media de los tiempos afectados, asignándole ese tiempo, pero respetando el orden de llegadas del adjunto o la adjunta al jefe o a la jefa de competición. Se requerirá la firma del adjunto o la adjunta al jefe o a la jefa de competición.
 - E. Cogerá los tiempos de todas las calles, ante la posibilidad de fallo de algún cronometrador o alguna cronometradora.

I. 4 - CÓDIGO DE CONDUCTA

4.1 CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EQUIPOS, DELEGADOS O DELEGADAS, ACOMPAÑANTES, COMPETIDORES O COMPETIDORAS Y ÁRBITROS O ÁRBITRAS

Los campeonatos son actos donde acude gran cantidad de público. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo espera que todos los o todas las asistentes (competidores o competidoras, técnicos o técnicas, acompañantes, árbitros o árbitras y público en general), cooperen en asegurar una buena imagen. Ante comportamientos que causen situaciones embarazosas o dañen la imagen de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y/o de la entidad organizadora, el jefe o la jefa de competición, podrá tomar la decisión de expulsar a los competidores o las competidoras o a todo el equipo completo de la competición, debiendo remitir el correspondiente informe al comité de disciplina deportiva de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo espera un gran comportamiento de los competidores o las competidoras, árbitros o árbitras y participantes en general.

Respecto a la aplicación del código de conducta, la definición de “equipo” incluye competidores o competidoras, entrenadores o entrenadoras, ayudantes, espectadores, etc, que viajan con el equipo. La violación de este código dará como resultado la descalificación individual y/o del equipo de la competición.





4.2 CÓDIGO DE JUEGO LIMPIO

Es muy importante que la competición sea conducida por el espíritu de buena voluntad y deportividad.

A los competidores o las competidoras se les requiere respetar y competir de acuerdo a las reglas. Cualquier acto antideportivo será notificado al jefe o a la jefa de competición quien tomará las medidas oportunas de acuerdo con lo establecido en el punto 5 *Mala Conducta*.

Los miembros de un equipo representan a su país, a su federación, a su club, a sus patrocinadores y a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo. Como tal, todos los miembros del equipo deberán en todo momento comportarse de manera apropiada y civilizada, tanto en el campeonato como en las actividades alternativas que se organicen, entre las que se incluyen los actos sociales.

El comportamiento impropio de un equipo o de sus acompañantes es una seria ofensa y será tratado como tal. Cualquier acción de un equipo que intente perturbar o interferir en otro equipo es una falta grave y será tratada como tal.

El comportamiento general de todos los o las participantes será medido por los siguientes códigos de conducta:

A. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo:

- Promocionará y promoverá el juego limpio a través de sus miembros.
- Insistirá a los competidores o las competidoras, técnicos deportivos o técnicas deportivas y árbitros o árbitras, la necesidad de mantener un alto nivel de deportividad.
- Se asegurará que todas las reglas sean justas, claramente comprendidas por los competidores o las competidoras, técnicos o técnicas, jueces o juezas y que se puedan cumplir.
- Se asegurará que cada regla se cumple de forma imparcial.
- Tratará a todos los miembros por igual, independientemente de su sexo, identidad de género, condición intersexual, orientación sexual, edad, capacidad, raza o características físicas, etc.
- Tomará todas las medidas razonables para acomodar a los competidores o las competidoras con discapacidades, siempre que no haya desventaja competitiva para otros competidores u otras competidoras en la prueba que se está disputando.



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo



B. Los árbitros o las árbitras:

- Actuarán de acuerdo con las reglas y el espíritu de la competición.
- Serán honestos y honestas, justos o justas y éticos o éticas en el trato con los demás.
- Serán profesionales en apariencia, aptitud, actitud y lenguaje.
- Resolverán los problemas de forma justa y puntual respetando siempre la normativa.
- Se mantendrán estrictamente imparciales.
- Mantendrán un entorno seguro para los demás.
- Serán respetuosos o respetuosas y considerados o consideradas con todo el mundo.
- Serán un modelo a seguir.

C. Los competidores o las competidoras:

- Actuarán de acuerdo con las reglas y el espíritu de la competición.
- Aceptarán la decisión del equipo arbitral sin cuestionar ni quejarse fuera de las vías establecidas en el propio reglamento de competición al respecto.
- Nunca harán uso de drogas ni de cualquier otra sustancia o medio prohibido, para estimularse y así mejorar sus actuaciones.
- Su actuación será tolerante en todo momento.
- Aceptarán el éxito y el fracaso, la victoria y la derrota con elegancia y magnanimidad.
- Tratarán al resto de equipos y deportistas con respeto, tanto dentro como fuera de la competición.

D. Responsables de equipos y entrenadores o entrenadoras:

- Se preocuparán de que los competidores o las competidoras entiendan y actúen bajo los principios del juego limpio.
- Nunca tolerarán el uso de drogas ni de cualquier otra sustancia o medio prohibido a los competidores o las competidoras.
- Nunca emplearán métodos o prácticas que conlleven riesgos, físicos o psíquicos, en la actuación de los competidores o las competidoras.
- No tratarán de manipular las reglas para conseguir ventaja sobre los o las oponentes.
- Respetarán las normas y autoridades de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y a los miembros del equipo de organización; y no tratarán de evitar o burlar sus normas.
- Conocerán la regla especial que deben cumplir referente a ser buen ejemplo de deportividad en todo momento.
- Respetarán al resto de los equipos evitando cualquier acto que los perjudique.





- Respetarán los derechos de los competidores o las competidoras, técnicos o técnicas, jueces o juezas y no se aprovecharán o actuarán deliberadamente para perjudicarlos.
 - No intentará influir en el resultado de una competición mediante ninguna acción que no esté estrictamente dentro del reglamento o de los preceptos fundamentales del juego limpio.
- E. Delegados o delegadas, representantes, medios de comunicación, aficionados o aficionadas y espectadores:
- Respetarán la autoridad y las normas de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y no tratarán de evitar o burlarse de ellas.
 - Aceptarán las decisiones del equipo arbitral.
 - Actuarán de acuerdo con el espíritu de la competición.
 - Serán responsables en todo momento.
 - Serán considerados y respetuosos con los demás.
 - Admitirán con agrado y magnanimidad la actuación de todos los participantes o de todas las participantes en la competición.

J. 5 - MALA CONDUCTA

5.1 CONDUCTA GENERAL Y DISCIPLINA DEPORTIVA

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, bien por una sanción publicada predeterminada o bien por una decisión adoptada por el comité de disciplina deportiva, puede, a su discreción, publicar una sanción individual de un competidor o una competidora, o de un club.

5.2 COMPETIR DE FORMA NO REGLAMENTARIA

- A. Los competidores o las competidoras, así como los equipos que se considere que han competido de forma desleal podrán ser descalificados de una prueba o expulsados de un campeonato. El jefe o la jefa de competición podrá remitir al competidor, a la competidora o al equipo al comité de disciplina para una sanción adicional. Ejemplos de competir de forma no reglamentaria incluyen:
- Cometer dopaje o una infracción relacionada con el doping.
 - Suplantar a otro competidor u otra competidora.
 - Competir dos veces en la misma prueba individual.
 - Competir dos veces en la misma prueba en diferentes equipos.



- Interferir a propósito de algún modo para obtener ventaja.
 - Competir sin inscripción.
 - Competir por otro club o nación sin autorización de la federación.
 - Intentar anular la votación o sorteo para pruebas o posiciones.
 - Competir usando material que no cumple la normativa.
 - Competir sin seguir las instrucciones del jefe o la jefa de competición o del juez asignado o de la jueza asignada.
 - Empujar u obstruir a otro competidor u otra competidora o ayudante de forma que impida su progreso.
 - Recibir ayuda física o material (que no sea verbal u otra indicación, excepto cuando específicamente lo permitan las reglas).
 - Participar contrario al espíritu de la competición (como se describe en el código de juego limpio).
- B. Cualquier juez o jueza, tendrá absoluta discreción en determinar si un competidor o una competidora, equipo o ayudante, ha competido de forma no reglamentaria, debiendo dar cuenta de dicha conducta al jefe o a la jefa de competición, a fin de que éste o esta tome la decisión que corresponda.
- C. La Real Federación de Salvamento y Socorrismo, a su absoluta discreción, puede investigar y tomar medidas sobre cualquier asunto sobre “competencia no reglamentaria” antes, durante o después de la competición. Esto incluye la devolución de las medallas y la remisión al comité disciplinario.

5.3 SERIA OFENSA DISCIPLINARIA

- A. Si un competidor o una competidora o equipo comete lo que podría ser una seria ofensa disciplinaria, el jefe o la jefa de competición debería contactar inmediatamente con el comité de disciplina deportiva de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y detallar las circunstancias. No informar de una posible infracción es en sí mismo un delito contra las normas de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.
- B. Todas las denuncias de falta disciplinaria grave se remitirán al comité de disciplina deportiva.
- C. Si el jefe o la jefa de competición descalifica a un competidor, a una competidora o a un equipo por una infracción grave en competición, el jefe o la jefa de competición también podrá optar por presentar un informe al comité de



disciplina deportiva, que podrá decidir aplicar una sanción adicional contra el competidor o la competidora o el equipo y sus miembros.

K. 6 - DESCALIFICACIONES Y CLASIFICACIÓN “NO FINALIZA”

Las descalificaciones se pueden producir tanto en una prueba como en toda la competición, de manera individual y/o en equipo.

Al producirse una descalificación en una eliminatoria o final, esta persona o equipo pasará a ser el último o la última de la clasificación general o de la final, adelantando un puesto el resto de las personas o equipos que hayan terminado a continuación.

Cuando un competidor o una competidora es descalificado o descalificada por alguna razón, el resultado aparecerá sin tiempo ni lugar.

Las descalificaciones se pueden reclamar o apelar.

A. No finaliza (DNF)

- Cuando un competidor o una competidora no termina una prueba por alguna razón, en una eliminatoria o final, pasará a ser el último o la última de la clasificación general o de la final, adelantando un puesto al resto de los deportistas.
- Cuando un competidor o una competidora no finaliza una prueba, los resultados de la prueba no incluirán un puesto o un tiempo del competidor o de la competidora.

B. Descalificación de la competición

Ejemplos de comportamiento cuyo resultado sea la descalificación de un competidor o una competidora o de un equipo de una competición, son:

- Negarse a cumplir las condiciones de inscripción.
- Infringir el código de conducta de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.
- La suplantación o utilizar competidores o competidoras no autorizados o autorizadas.
- Realizar actividades cuyo resultado sea dañar a propósito el lugar de la competición, el alojamiento, o el resto de las propiedades.
- Maltratar al equipo arbitral.





- C. Descalificación de una prueba
Ejemplos de comportamiento, cuyo resultado sea la descalificación de una prueba individual o de equipo:
- Estar ausente en la salida de una prueba.
 - Cualquier infracción de las condiciones generales o reglamento de la prueba.
- D. A los competidores o las competidoras les será notificada su descalificación de una prueba por el adjunto o la adjunta al jefe o a la jefa de competición o bien quien este o esta designe, al término de la prueba. Los competidores o las competidoras no saldrán de la zona de competición hasta que tengan permiso del adjunto o la adjunta al jefe o a la jefa de competición.
- E. Si el error de un juez o una jueza sigue al error de un competidor o una competidora, el error del competidor o de la competidora podrá ser anulado, a criterio del adjunto o de la adjunta al jefe o a la jefa de competición.

Nota: ver los códigos de descalificaciones.

L. 7 - RECLAMACIONES

El jefe o la jefa de competición se reserva el derecho a suprimir, alterar, o de cualquier modo variar cualquier regla, criterio de competición, horario o cualquier otro asunto que se estime necesario. Se hará todo el esfuerzo posible para que a todos los delegados o las delegadas de equipo se les notifique cualquier cambio. No se considerarán las reclamaciones referentes a tales cambios.

Los recorridos y áreas de competición de las pruebas, en la descripción de este manual, permite que sean modificados si el jefe o la jefa de competición lo estima necesario y todos los equipos han sido avisados del cambio antes de la salida de la prueba.

El delegado o delegada de un equipo puede reclamar al jefe o la jefa de competición y posteriormente recurrir la decisión del jefe o la jefa de competición al comité de apelación.

7.1 TIPOS DE RECLAMACIÓN

- A. Reclamaciones cuyo resultado sea una sanción, se agrupan en las siguientes categorías:
- Reclamaciones sobre procedimiento y elegibilidad de participación.
 - Reclamaciones sobre el escrutinio y elegibilidad del material.



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo



- Reclamaciones sobre la participación durante la competición y/o infracción de las reglas.

B. No se aceptará ninguna protesta contra las acciones de otro competidor u otra competidora o equipo en la misma prueba, excepto cuando ese competidor o esa competidora o equipo haya realizado una interferencia directa.

7.2 PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

Las condiciones relativas a la presentación de reclamaciones serán de la siguiente manera:

- A. No se aceptará ninguna reclamación relacionada con el orden de llegadas dado por el adjunto o la adjunta al jefe o la jefa de competición.
- B. No se aceptará ninguna reclamación relacionada con la decisión de la salida tomada por el adjunto o la adjunta al jefe o la jefa de competición.
- C. Toda reclamación relacionada con las condiciones sobre las que una prueba va a ser realizada se presentará verbalmente al jefe o la jefa de competición antes de la prueba. Antes del comienzo de la prueba o de la carrera, el jefe o la jefa de competición o el juez designado o la jueza o designada informará de dicha protesta a los competidores o las competidoras de esa prueba, de dicha protesta.
- D. Toda reclamación contra un competidor o una competidora o un equipo o contra la decisión del jurado deberá ser presentada por el delegado o la delegada del equipo.
- E. Toda reclamación deberá presentarse en la secretaría del campeonato o competición dirigida a la persona titular de la jefatura de competición, en el transcurso de los 15 minutos posteriores a la finalización de la prueba o en los 15 minutos siguientes a la publicación de resultados oficiales de la misma, acompañada de la fianza correspondiente según normativa de competición.
- F. Se podrá presentar un vídeo como prueba de la reclamación, siempre y cuando esté disponible dentro de los 30 minutos siguientes a la presentación de la reclamación por escrito y no exista un vídeo oficial.
- G. Toda reclamación podrá ser retirada, por el delegado o la delegada del equipo, tras petición verbal al jefe o la jefa de competición, siempre y cuando no se haya comenzado su examen.





- H. Si la protesta es retirada antes de que se inicie su examen, se reintegrará al equipo reclamante el 50% de la fianza depositada.
- I. Si la reclamación es aceptada, la fianza será devuelta por completo al equipo reclamante. Si la reclamación no es admitida, no será devuelta la fianza.
- J. Toda reclamación no aceptada, podrá ser presentada por el delegado o la delegada al comité de apelación para su estudio, dentro de los 30 minutos siguientes a la contestación de la primera reclamación presentada.
- K. En el caso de que se presente una reclamación, el resultado de la prueba se mantendrá en suspenso hasta que se adopte una decisión. Si la protesta es admitida, la clasificación se ajustará a los resultados derivados de la misma.

7.3 RECLAMACIÓN EN BANDERAS

- A. En la prueba de banderas, una protesta contra una eliminación debe presentarse verbalmente antes de que comience la siguiente ronda. Si se produce una protesta por una eliminación en la prueba de banderas, el jefe o la jefa de competición considerará inmediatamente la protesta sin demora antes de continuar con la prueba. No se permitirá ninguna apelación a las decisiones del árbitro o de la árbitra sobre reclamaciones de eliminación en la prueba de banderas.
- B. Se permite protestar y/o apelar contra una decisión de descalificación en la prueba de banderas de playa siempre que se siga el protocolo correcto.

7.4 COMITÉ DE APELACIÓN

Toda reclamación no aceptada, podrá ser presentada por el delegado o la delegada al comité de apelación para su estudio.

- A. Entre los miembros del comité de apelación no podrá figurar ninguna persona que haya participado anteriormente en la decisión objeto de la reclamación.
- B. Para examinar los recursos podrá recurrirse a la ayuda de vídeo u otros equipos electrónicos, pero debe ser el delegado o la delegada del equipo que haya recurrido el que aporte las pruebas en un formato claramente visible y siempre que no haya vídeo oficial. (Nota: se considera que un dispositivo tipo Tablet de 9 pulgadas/228 mm -medido en la diagonal- con alta definición es el tamaño mínimo para resolver adecuadamente un recurso).



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo



- C. Después de oír y valorar todas las pruebas disponibles y pertinentes, el comité de apelación adoptará su decisión a puerta cerrada.
- D. La decisión de estimar (es decir, dar la razón) la reclamación o de desestimar (es decir, fallar en contra) se comunicará por escrito al delegado o la delegada del equipo y al jefe o la jefa de competición.

M. 8 - CONTROL ANTI-DOPING

Se establece como norma el no uso de drogas en las competiciones.

Una violación de las “Reglas Anti Dopaje” lleva a la descalificación de los resultados individuales de un deportista, incluyendo la pérdida de puntos, medallas y premios en pruebas individuales. En una prueba de equipo, si un miembro de un equipo viola dichas reglas, el equipo completo será descalificado de la prueba con la respectiva pérdida de puntos, medallas y premios.

A la hora del control antidopaje, se aplicará:

- A. Pruebas individuales.
Una prueba individual será disputada por un solo competidor o una sola competidora. Un deportista o una deportista puede ser ayudado por portadores o portadoras (por ejemplo en oceanman/oceanwoman, supersocorrista). No puede haber sustitución de deportistas en una prueba o entre rondas. Si un competidor o una competidora es descalificado o descalificada por una infracción de las reglas, dopaje, etc., pierde su puesto.
- B. Pruebas de equipo.
Una prueba de equipo es disputada por más de un competidor o una competidora del mismo equipo nacional, club o unidad de salvamento que completa una prueba o carrera juntos (SERC) o de forma separada (pruebas de relevos). Los miembros del equipo pueden ser sustituidos entre rondas, pero no habrá sustitución de deportistas mientras se está desarrollando la carrera. Si uno o más competidores o una o más competidoras son descalificados o descalificadas por una infracción de las reglas, doping, etc., todo el equipo pierde su puesto en dicha prueba.
Los controles antidopaje serán realizados por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte u organismo que le sustituya, siendo de aplicación la normativa antidopaje que esté en vigor en cada momento en nuestro país.
- C. Medallero o puntuación del equipo.
Para reconocer a los equipos vencedores de una competición, puede realizarse un recuento de medallas (basado en el primer puesto en pruebas individuales y por equipos, etc.) o una puntuación. La autoridad organizadora comunicará los detalles





de las bases de un recuento de medallas o puntuación por equipos. Si uno o varios competidores o competidoras son descalificados o descalificadas por infracción del reglamento en una prueba individual o por equipos, no se concederán medallas ni puntos a dichos competidores o competidoras o equipos, pero el equipo podrá mantener su posición en el medallero o en la puntuación, salvo que la autoridad organizadora determine lo contrario.

Nota: la definición para “pruebas individuales” y “pruebas de equipo” son las mismas que las definiciones de “deporte individual” y “deporte de equipo” utilizada en las Reglas Antidopaje de la ILS. El término “tripulación” tiene el mismo significado que “equipo” en cuanto a la competición.

